

ÓRGANO QUE ORDENA LA INSERCIÓN DEL ANUNCIO (1):

Nombre o razón social EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

DATOS REFERIDOS AL TEXTO QUE SE VA A PUBLICAR EN EL BOP:

ADMINISTRACIÓN (3) DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN

ORGANISMO (4) SERVICIO DE GESTIÓN DE TRIBUTOS

EXTRACTO DEL EDICTO (6) PER. VOLUNTARIO DE COBRO TASA UTILIZACION ED MUNICIPALES COCHERAS ALBAICIN 2026.

EDICTO

EDICTO

CONCEPTO: TASA UTILIZACION ED MUNICIPALES COCHERAS ALBAICIN. EJERCICIO 2026

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza en la red de sucursales, en los horarios establecidos al efecto, de las siguientes entidades: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Caja Rural, CaixaBank, Servi CaixaBank (24 horas), Banco de Santander, Cajasur, Abanca Corporación Bancaria, S.A., Caja Mar Caja Rural S.C.C., mediante el juego de impresos facilitado a este efecto, de lunes a viernes en horario de oficina. El período voluntario de cobranza comienza el día 19 de enero y finaliza el día 19 de marzo de 2026.

Igualmente, podrá hacerse el pago de recibos por vía electrónica entrando en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org, en la ventana sedeelectrónica/tramitacion/pagar recibos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ordenanza fiscal nº 16, Los contribuyentes que domicilien sus recibos abonarán su importe en doce periodos, en concreto los días 12 de enero, 5 de febrero, 5 de marzo, 6 de abril, 5 de mayo, 3 de junio, 3 de julio, 5 de

agosto, 4 de septiembre, 5 de octubre, 5 de noviembre y 4 de diciembre de 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ordenanza fiscal nº 16, que la gestión de cobro de esta tasa se realizará, tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o listas cobratorias que se aprueben anualmente, mediante los correspondientes recibos emitidos por el Ayuntamiento, recibos que se cargarán en cuenta mensualmente por el importe indicado en la ordenanza

Transcurrido el plazo de dos meses en cada uno de los recibos domiciliados, o el período voluntario de cobranza anteriormente establecido para los recibos no domiciliados, aquellos que no hayan sido pagados, pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan..

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio los impresos dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado de los mismos, en las Oficina de Registro Desconcentradas:

OFICINA DE RESPUESTA RÁPIDA AL CONTRIBUYENTE: Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. Tfno. 958-246952 ALBAYCÍN: Plaza Aliatar, nº 1. Tfno. 958180010, BEIRO: Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. Tfno. 958-248159.

Código seguro de verificación: **GSBFQ0EQ23Q102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/producción/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por

CABRERA MIRANDA MARIA CARMEN

/TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBU 26-11-2025 14:45:16

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 2



CENTRO: Plaza del Carmen, nº 5. Tfno. 958-248138,
CHANÁ: Ctra. de Málaga, nº 100. Tfno. 958-180068,
GENIL: Avda. de Cervantes, nº 29. Tfno. 958-180055
NORTE: Plaza Jesús Escudero García, nº 2. Tfno. 958-180023

RONDA I: Calle Julio Verne nº10, nº 1. Tfno. 958-180061

RONDA II: C/ Marqués de Mondéjar, nº 3. Tfno. 958-180052

ZAIDÍN: C/ Andrés Segovia, nº 60. Tfno. 958-133752

Para el próximo y sucesivos ejercicios, es posible domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros, solicitándolo en la Agencia Municipal Tributaria (Edificio A, 1^a planta, Los Mondragones), en cualquiera de las oficinas de atención al contribuyente indicadas o en la página web del Ayuntamiento, www.granada.org, en la ventana sede electrónica

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

Código seguro de verificación: **GSBFQ0EQ23QIO2R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por CABRERA MIRANDA MARIA CARMEN /TITULAR DEL ORGANO DE GESTION TRIBU 26-11-2025 14:45:16

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 2

